



# PROGRAMA KIT DIGITAL (PKD)

**Acelera**  
*pyme*



red.es





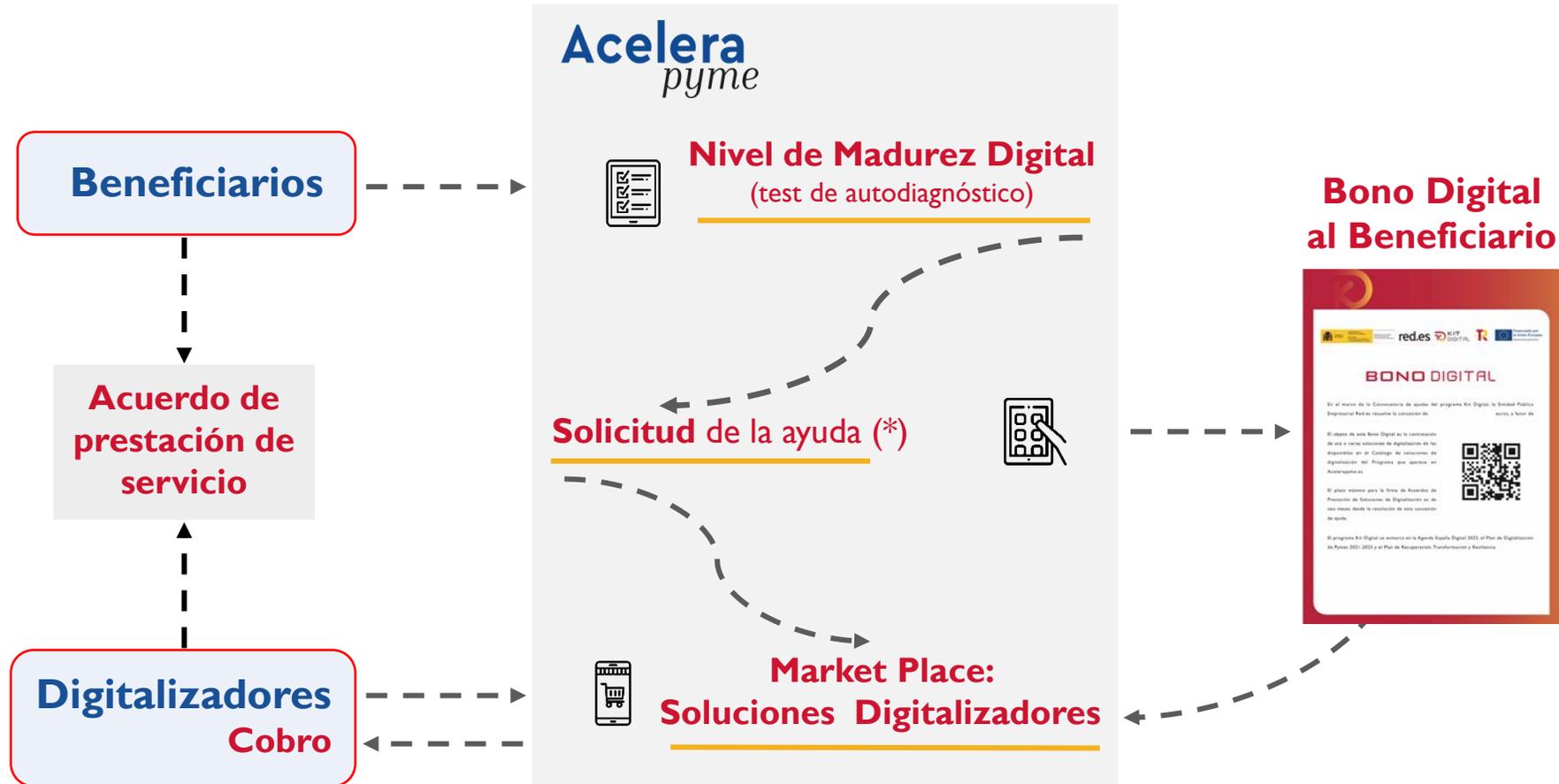
# Objetivo, destinatarios y cuantía de las ayudas

- Objetivo: facilitar y/o acelerar la digitalización de las PYMEs, concretamente **pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo**, promoviendo la adopción de un conjunto de categorías de **soluciones básicas de digitalización**, adecuadas a su nivel de madurez digital.
- Presupuesto total del programa: aprox. **3.000 M€**

Segmentos de beneficiarios	Importe del bono digital
Segmento I. Pequeñas empresas entre 10 y menos de 50 empleados.	12.000 euros.
Segmento II. Pequeñas empresas o Microempresas entre 3 y menos de 10 empleados.	6.000 euros.
Segmento III. Pequeñas empresas o Microempresas de entre 1 y menos de 3 empleados y personas en situación de autoempleo.	2.000 euros.



# Esquema operativo



(\*) Opción de tramitación vía Representante Voluntario



# Esquema operativo: Representante Voluntario



El Beneficiario podrá recurrir a la figura de un **Representante Voluntario** para la tramitación y gestión de la Ayuda.

## Artículo 27. Formalización y presentación de solicitudes

....

3. La **solicitud** será realizada por el solicitante, su representante legal o un **representante voluntario** que cuente con su autorización en el contexto de una convocatoria y de acuerdo al artículo 32 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamientos del sector público por medios electrónicos. En las convocatorias se incorporará un modelo de **autorización** para actuar como representante voluntario del solicitante a los efectos de la solicitud y de la tramitación de la ayuda que deberá adjuntarse a la solicitud.

## Artículo 30. Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización y procedimiento de formalización

...

5. El beneficiario, su representante legal o un **representante voluntario** conforme al artículo 27.3, y el Agente Digitalizador Adherido deberán firmar electrónicamente la propuesta de Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización, asegurando una copia en castellano, por medio de un formulario digital disponible a través de la sede electrónica que se determine en cada convocatoria (la cual será accesible desde la plataforma Acelera pyme), aceptando las condiciones que se establezcan en el mismo.



# Beneficiarios: Requisitos y pasos a seguir

- ✓ Ser una pequeña empresa, microempresa o autónomo.
- ✓ Cumplir los límites financieros y efectivos que definen las categorías de empresas.
- ✓ Estar en situación de alta y tener la antigüedad mínima que se establece por convocatoria.
- ✓ No tener consideración de empresa en crisis.
- ✓ Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- ✓ No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- ✓ No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ✓ No superar el límite de ayudas *minimis* (de pequeña cuantía).

## ¿QUÉ PASOS TIENES QUE SEGUIR?

### Cómo solicitar tu bono digital

- 01** Regístrate en [www.acelerapyme.es](http://www.acelerapyme.es) y completa el test de autodiagnóstico. De esta forma, sabremos qué nivel de digitalización tiene tu empresa para poder ayudarte mejor y recomendarte servicios ajustados a tus necesidades.
- 02** Solicita la ayuda Kit Digital en la sede electrónica de Red.es ([sede.red.gob.es](http://sede.red.gob.es)). Completa todos los pasos del formulario.

### Cómo emplear tu bono digital

- 01** Accede al catálogo de agentes digitalizadores y decide con quién quieres desarrollar tu solución digital.
- 02** Ponte en contacto con los agentes digitalizadores, suscribe el acuerdo de prestación de soluciones digitales y comienza tu cambio digital.



# Digitalizadores: Requisitos y pasos a seguir

- ✓ Una facturación acumulada de al menos 100.000 € en los dos años anteriores al momento de la presentación de la solicitud de adhesión.
  - 50.000 €, en el año anterior, en proyectos similares a los que se deben desarrollar para los beneficiarios en cualquiera de las categorías de soluciones de digitalización del Anexo IV.
- ✓ En el caso de los autónomos sin trabajadores a su cargo, la facturación acumulada deberá ser de al menos 70.000 € en los dos años anteriores al momento de la presentación de la solicitud de adhesión. ○ 35.000 € en el año anterior, en proyectos similares a los que se deben desarrollar para los beneficiarios en cualquiera de las categorías de soluciones de digitalización del Anexo IV.
- ✓ La facturación que se acredite deberá corresponder al mercado español.
- ✓ Domicilio fiscal y centro de prestación de las actividades objeto de subvención en la Unión Europea.

## ¿CÓMO PUEDES SER AGENTE DIGITALIZADOR?

- 01** Accede al formulario de adhesión en la sede electrónica de Red.es, accesible desde [www.acelerapyme.es](http://www.acelerapyme.es).
- 02** Completa todos los pasos del formulario, indicando las categorías de soluciones para las que solicitas la adhesión.
- 03** Publicita tus servicios en tus canales y suscribe los acuerdos de prestación de soluciones digitales con los beneficiarios del programa.

- ✓ Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- ✓ No tener consideración de empresa en crisis.
- ✓ Tener la condición de empresa, según la definición que figura en el Anexo I del Reglamento(UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.



# Catálogo de soluciones (1/2)



**SITIO WEB  
Y PRESENCIA  
EN INTERNET**



**COMERCIO  
ELECTRÓNICO**



**GESTIÓN  
DE REDES  
SOCIALES**



**GESTIÓN DE  
CLIENTES**



**INTELIGENCIA  
EMPRESARIAL  
Y ANALÍTICA**



**SERVICIOS Y  
HERRAMIENTAS  
DE OFICINA  
VIRTUAL**



**GESTIÓN  
DE PROCESOS**



**FACTURA  
ELECTRÓNICA**



**COMUNICACIONES  
SEGURAS**



**CIBERSEGURIDAD**

Cada categoría tiene un importe máximo de ayuda según el segmento de beneficiario.



# Catálogo de soluciones (2/2)

Categorías de Soluciones de Digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Digitalización		
		Segmento III 0 -<3 empleados	Segmento II 3 -<10 empleados	Segmento I 10 -< 50 empleados
Sitio Web y Presencia en Internet.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Comercio Electrónico.	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Gestión de Redes Sociales.	12	2.000 €	2.500 €	2.500 €
Gestión de Clientes.	12	2.000 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Business Intelligence y Analítica.	12	1.500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 1 usuario)	4.000 € (incluye 3 usuarios)
Gestión de Procesos.	12	500 € (incluye 1 usuario)	2.000 € (incluye 3 usuarios)	6.000 € (incluye 10 usuarios)
Factura Electrónica.	12	500 € (incluye 1 usuario)	1.000 € (incluye 3 usuarios)	1.000 € (incluye 3 usuarios)
Servicios y herramientas de Oficina Virtual.	12	250 € / usuario		
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)
Comunicaciones Seguras.	12	125 € / usuario		
		(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)
Ciberseguridad.	12	125 € / dispositivo		
		(hasta 2 dispositivos)	(hasta 9 dispositivos)	(hasta 48 dispositivos)

El **beneficiario** empleará el bono digital en la contratación de una o varias soluciones de digitalización de las disponibles en el Catálogo del Programa, firmando **Acuerdos de Prestación** de Soluciones de Digitalización con los **Agentes Digitalizadores Adheridos**.



# Plataforma Acelera pyme – Home

red.es

Acceso al área privada > Idioma | ES

Sobre Acelera pyme Autodiagnóstico Recursos Localizador de oficinas Sector comercio

**Acelera pyme**

Únete al cambio digital

TE DAMOS LA BIENVENIDA A **KIT DIGITAL**

<https://www.acelerapyme.es/>

Tu punto de entrada e información  
Regístrate!

**Descubre todas las novedades** [Accede a todas las novedades](#)

Toda la actualidad para estar al día sobre la digitalización de tu pyme

**Aumentada, virtual... ¿Qué ofrecen las nuevas realidades?**  
Conoce las aplicaciones, las oportunidades y las nuevas líneas de negocio que...  
06 Sep 2021- 5 min. de lectura

**Marketing digital si tu cliente es una empresa**  
Aumentar la visibilidad de tu pyme y conseguir clientes de mayor valor son...  
26 Nov 2021- 5 min. de lectura

**Big data analytics y data science. En qué consisten y qué valor aportan a las pymes**  
El análisis de los datos de tu pyme te permite tomar decisiones más acertadas y...  
06 Sep 2021- 5 min. de lectura

**¿Quieres estar a la última?**

Si quieres recibir todas las novedades de Acelera pyme, apúntate a nuestra newsletter.

[Suscríbete](#)

**Enlace de interés**  
[Kit digital](#)  
[SEDIA](#)  
[Red.es](#)

**Contacta con nosotros**  
[info@acelerapyme.gob.es](mailto:info@acelerapyme.gob.es)  
900 909 001  
L-V 09:00 - 18:00 h.

**Información de interés**  
[Newsletter](#)  
[Accesibilidad](#)  
[Aviso legal](#)



# Plataforma Acelera pyme – Home

Área privada, Menú principal, Localizador de OAPs, acceso a los tests de autodiagnóstico >

Acceso a toda la información del Kit Digital >

Bloque de actividades: Próximas actividades organizadas por las oficinas Acelera pyme >



# Plataforma Acelera pyme – Kit Digital



## Conoce el programa

### ¿Qué es?

El Kit Digital es una iniciativa del Gobierno de España, que tiene como objetivo subvencionar la implantación de soluciones digitales disponibles en el mercado para conseguir un avance significativo en el nivel de madurez digital.

Descárgate aquí:

- [Bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización.](#)
- [Anuncio de adhesión para digitalizadores.](#)
- [Convocatoria pymes](#) (próximamente se publicarán las convocatorias para los beneficiarios).

**¿A quién va dirigido?**

Las soluciones digitales que proporciona el Kit Digital están orientadas a las necesidades de las pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio.



<https://www.acelerapyme.es/kit-digital>

## Si eres pyme/autónomo



### ¿Cómo conseguir el bono digital?

Si cumples con las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria de la ayuda del Kit Digital, podrás disponer de un bono digital que te permitirá acceder a las soluciones de digitalización.

Descárgate la [Guía rápida](#) para saber más.

### Cómo solicitar tu bono Kit Digital

01

Regístrate en [nuestro área privada](#) y completa el [test de diagnóstico digital](#).

02

Consulta la información disponible de las [soluciones de digitalización](#) que pondrá a tu disposición el programa Kit Digital.

03

Próximamente podrás acceder a los trámites para solicitar tu **bono Kit Digital**.

### Cómo emplear tu bono Kit Digital

01

Próximamente podrás **acceder** al catálogo de Agentes Digitalizadores.

02

**Ponte en contacto** con el Agente seleccionado.

## Si quieres ser Agente Digitalizador



### Apúntate al marketplace

Si quieres ser parte del Kit Digital como proveedor de soluciones digitales, podrás solicitar tu adhesión como Agente Digitalizador en la [Sede de Red.es](#).

Descárgate la [Guía rápida](#) para saber más.



# Plataforma Acelera pyme – Test autodiagnóstico



## ¿Quieres conocer el grado de digitalización de tu pyme?

Bienvenido a la sección de autodiagnóstico, donde podrás encontrar la herramienta que te permitirá conocer mediante un sencillo cuestionario, el nivel de madurez digital de tu empresa en los diferentes ámbitos de tu negocio.

Para acceder a los test de madurez y de ciberseguridad, y conocer el estado de tu pyme, inicia sesión en el área privada de la plataforma.

[Iniciar sesión](#)



## ¿Cómo puede ayudarte el autodiagnóstico?

01

### Evalúa tu estado

Conoce el nivel de madurez digital de tu empresa e identifica en qué ámbitos enfocar el proceso de transformación.

02

### Supervisa tu evolución

Obtendrás una hoja de ruta con pasos a establecer para la digitalización de tu negocio.

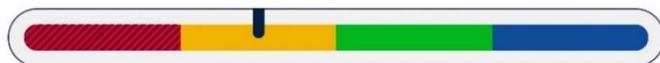
03

### Obtén ayuda específica

Accederás a información específica sobre cada ámbito de digitalización para ayudarte y mejorar tus habilidades.

Tu resultado al cuestionario

Intensidad digital: Bajo



La intensidad de tu negocio depende de las respuestas afirmativas del test

● Muy Bajo: 0 to 3   ● Bajo: 4 to 6   ● Alto: 7 to 9   ● Muy alto: más de 10

Según los indicadores DESI y DII de la Comisión Europea el índice de intensidad digital de tu empresa es bajo

## Conoce tu Nivel de Madurez Digital

**Bloqueado**

### Test de diagnóstico digital

Conoce brevemente tu nivel de intensidad digital y tu situación frente a otras pymes en España.

La realización de este test es necesaria para acceder a la ayuda del Kit Digital

🕒 **Tiempo estimado de realización: 10 min.**

**Bloqueado**

### Autoevaluación de transformación digital

Te acompañamos en tu camino hacia la transformación digital de tu pyme.

🕒 **Tiempo estimado de realización: 20 min.**

**Bloqueado**

### Autoevaluación de ciberseguridad

Conoce cual es el nivel de madurez en ciberseguridad de tu empresa.

🕒 **Tiempo estimado de realización: 10 min.**



# Beneficiarios y gestión de bonos digitales



KIT DIGITAL

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDAS

1. **Serán subvencionables, los gastos en que incurra el beneficiario para la adopción de las soluciones de digitalización disponibles en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa.**
2. **No se consideran subvencionables las siguientes tipologías de gastos:**
  - a) El Impuesto sobre el Valor Añadido.
  - b) Los impuestos sobre las rentas de personas físicas o sociedades, así como otros tributos y tasas, de tipo nacional, autonómico o local.
  - c) Los intereses de las deudas.
  - d) Los intereses de mora, los recargos y las sanciones administrativas y penales.
  - e) Los gastos derivados de procedimientos judiciales.
  - f) Gastos financieros.
  - g) Gastos de infraestructura y obra civil.
  - h) Terrenos.
  - i) Hardware.
  - j) Servicios de telecomunicación y conectividad a Internet.
  - k) Los gastos relativos a la compensación por labores prestadas por terceros para la obtención de las presentes ayudas (gastos por prestación de servicios de asesoría, de gestoría o de similar naturaleza).
3. **No serán subvencionables aquellas actuaciones que no respeten plenamente las normas y prioridades de la Unión Europea en materia climática y medioambiental y el principio de «no causar un perjuicio significativo» DNSH**



KIT DIGITAL

## USO DEL BONO DE DIGITALIZACIÓN

El beneficiario deberá **emplear el bono digital en la contratación de las soluciones de digitalización en un periodo de menos de 6 meses.**

Para hacer uso del bono, el beneficiario deberá establecer un Acuerdo de Prestación de Soluciones Digitales con los Agentes Digitalizadores y se descontará el coste por implementación de cada categoría de solución de digitalización.

Beneficiario



+



Digitalizador

Formalizan un acuerdo de digitalización firmando electrónicamente ambas partes para implementar la categoría de solución seleccionada.

A medida que se formalizan los acuerdos de digitalización, se van **descontando del bono de digitalización**, los importes de ayuda subvencionados por cada categoría de solución

Se admite solo un acuerdo por categoría de solución.



Bono de Digitalización



Comercio Electrónico



Factura Electrónica



Acuerdo de Digitalización #1



Acuerdo de Digitalización #2



# KIT DIGITAL PROCEDIMIENTO



Tras la formalización del Acuerdo, este se presentará para su validación. Validado el Acuerdo, **el Agente Digitalizador implantará la solución y emitirá una factura por su importe al beneficiario**, quien aplicando el bono digital abonará el pago del mismo menos el importe de la ayuda asociado al Acuerdo, que recibirá el Agente Digitalizador mediante **cesión del derecho a cobro por parte del beneficiario**.





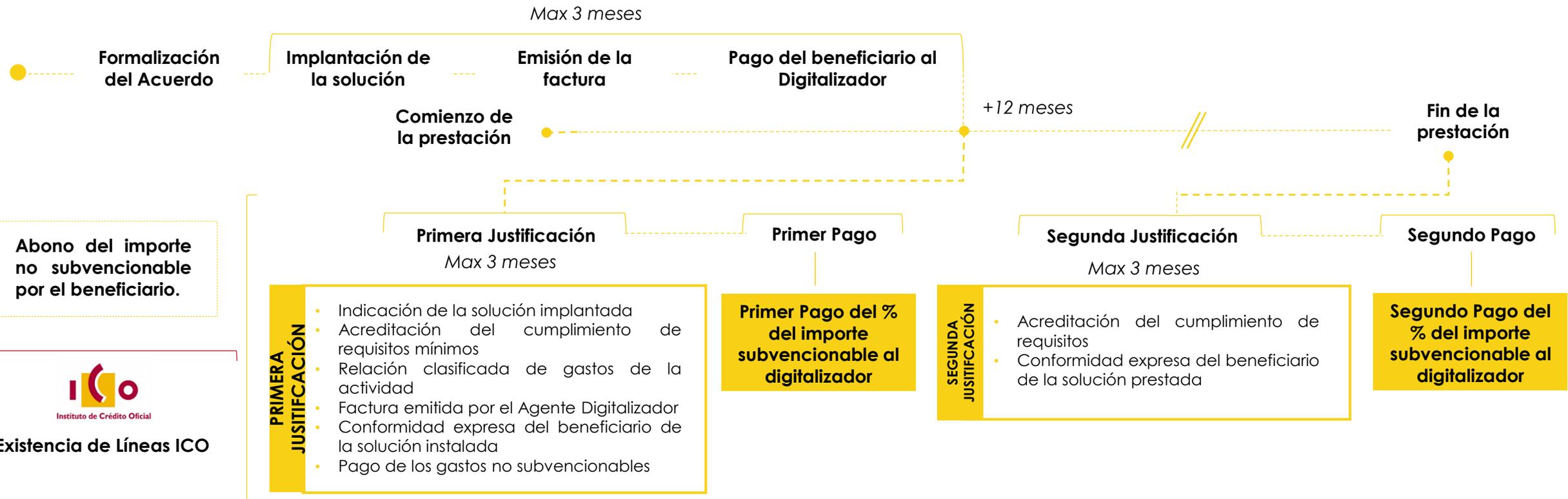
KIT DIGITAL

# JUSTIFICACIÓN Y PAGO

Cuando los agentes digitalizadores hayan implantado la solución, **presentarán las justificaciones necesarias en nombre del beneficiario en un plazo máximo de tres meses desde la finalización de cada una de las fases.**



Tras la **comprobación de la adecuada justificación**. Se efectuará el **abono al Agente Digitalizador de la subvención** asociada al Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización para cada una de las fases de la prestación de la solución. **Se pagará al Digitalizador el coste de la solución contratada menos el importe de la subvención** consignada en el acuerdo, por tanto, **el beneficiario no tendrá que adelantar la ayuda recibida.**





# ¡ÚNETE AL CAMBIO DIGITAL!

MÁS INFORMACIÓN EN  
[WWW.ACCELERAPYME.ES](http://WWW.ACCELERAPYME.ES)

Teléfono: 900 909 001

E-mail: [info@acelerapyme.gob.es](mailto:info@acelerapyme.gob.es)